



C I R C U L A R CSJATC24-24

Fecha: 21 de febrero de 2024  
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Y OTROS.”*

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT24-944 14/02/2024	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre admisión de la solicitud de restitución y formalización de tierras presentado por <b>FLORESMIRO DIAZ ORTIZ</b> CC 18.387.371 y <b>MARÍA IRENE LOZANO TRUJILLO</b> CC 28.865.522 - RAD. 2022-00256
		Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre la admisión de la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por <b>PEDRO JULIO BALLESTEROS CASTRO</b> CC 5.932.515 y <b>EGIDIA GARCÍA BARRAGÁN</b> CC 36.277.093 RAD. 2022-00270
	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre la admisión de la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por <b>REINALDO SILVA BARCO</b> CC 14.259.267 y <b>MARÍA HILDA TRUJILLO RAMÍREZ</b> CC 65.787.787 RAD. 2022-00251
	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre admisión de la solicitud de

		restitución y formalización de tierras interpuesta por <b>JOSÉ ALEJANDRO COLORADO CASTAÑO</b> CC 93.287.239 y <b>LUZ NIDIA CASTAÑO RAMÍREZ</b> CC 65.718.853, RAD. 2022-00255
	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre admisión de la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por <b>CECILIA VEGA TORRES</b> CC 55.143.774, RAD. 2022-00273
	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite informe del Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué sobre admisión de la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por <b>NUBIA LOZANO TRUJILLO</b> CC 51.672.854, RAD. 2022-00248
	Consejo Seccional Judicatura - Tolima	Remite copia de la documentación remitida por el Juzgado 003 Civil del Circuito de Ibagué, Tolima, por medio del cual, solicita informar a todos los despachos judiciales del país sobre el inicio de la liquidación judicial de MISAEL PUENTES CELIS - C.C. 17.634.110- Radicado No. 73001-31-03-003-2020- 00186-00.
	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC24-24 mediante la cual remite copia del Oficio No. 115 del 14 de febrero de 2024, suscrito por la Secretaria Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante de la Señora ADRIANA PAOLA MOSQUERA RESTREPO.
		Circular CSJCAC24-26 remite copia del Oficio No. 226 del 14 de febrero de 2024, suscrito por el Secretario Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de Sucesión intestada, rad. -2023-00797-00. Causante: José Daniel Piraquive Mendoza
	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Circular CSJMEC24-8 comunica que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio, dispuso el inicio del Proceso de Liquidación Patrimonial del deudor persona natural no comerciante

		<b>JOSÉ ALFREDO ROMERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.513 Radicado: 500014003004 <b>2022 00389</b>
	Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Remite oficio No.072 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bello, el cual comunica apertura del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL solicitado por el deudor LEILA DAYANNY PORRAS ARENAS, con cc N°1.020.404.383, RAD. <b>2023-00397</b>
		Remite oficio No.069 Juzgado Quinto Civil Municipal de Bello, comunica apertura del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL solicitado por el deudor PUBLIO ANTONIO QUIROGA RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía N°79.716.807. RAD. <b>-2023-00523</b>
		Comunica Apertura Proceso Liquidación Judicial <b>NATALIA CORREA FIERRO, RAD. 2023-01390</b> del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
	Juzgado 33 Civil Municipal - Medellín	Mediante oficio N°. 0002 comunica que dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, de la señora JOHN JAIRO MUÑOZ MUÑOZ con C.C. 71.657.444. RAD: 2023-00684
	Juzgado 01 Promiscuo Municipal – VegAchí Antioquia -	En Oficio No. 032 comunica que se dispuso la apertura al proceso de liquidación patrimonial Rad. 2023-00365 del deudor <b>HERNAN JOSÉ MARIN OCHOA</b> con cc 70.251.862
	Juzgado 11 Civil Municipal – Antioquia – Medellín	Comunica la apertura del proceso de liquidación Judicial Rad. -2023-01378 y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra la señora <b>ANGELA MARIA GARCÍA VAHOS, cc N° 43.672.463</b>
	Juzgado 33 Civil Municipal – Medellín	Oficio N°. 365 comunica que, dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante del señor ANDERSSON STEVEN MORENO PINZÓN con C.C. 1.016.022.851, Rad. 2023-00010
	Juzgado 04 Civil	Oficio Nro. 101 comunica apertura al proceso de liquidación patrimonial del deudor, señor

	Municipal Medellín	<b>LEONARDO DONCEL PEREZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.069.176.187, <b>Rad.</b> 2024-00099
	Juzgado 10 Civil Municipal Cúcuta - N. De Santander -	Oficio N° 1610 REF: APERTURA INSOLVENCIA PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 54-001-4003-010-2023-00831-00 SOLICITANTE: RICHARD AUGUSTO CHACON CONTRERAS, obrando en condición de operador de insolvencia del Centro de Conciliación El Convenio Nortesantandereano, con respecto de la señora MAYRA ALEXANDRA BAUTISTA CASTRO identificada con C.C. 60.384.353
	LINA MARÍA VELÁSQUEZ RESTREPO Conciliadora en Derecho	Comunica Apertura Proceso Liquidación Judicial <b>JAIME ALONSO GÓMEZ TOBÓN RADICADO:</b> 05001400300320210020700 en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
	Juzgado 02 Promiscuo Municipal – Moniquirá Boyacá -	Mediante Oficio No 077 solicita se informe si en ese despacho judicial se ha perseguido bienes o remates dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-00059 en contra de ANA GILMA ORTIZ ALVAREZ CC. No 23.778.199 seguido por BANCOLOMBIA, lo anterior teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar el proceso en físico y dentro del cual se está solicitando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 083-26741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá Boyacá.
	Juzgado 02 Civil Municipal – Zipaquirá - Cundinamarca	Mediante Oficio No. 0135 informa que, por auto de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), se dispuso informar a todos los Juzgados del País que tramiten procesos ejecutivos contra la deudora FRANCY EMILIA CORREAL TORRES para que los remitan a la liquidación Rad. 2019-00448
	Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá	Mediante Oficio No.152 comunica que dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de <b>LUIS FERNANDO SALAZAR JARAMILLO,</b>

		C.C. 9.856.202, <b>RAD:</b> <b>11001400303320230147000</b>
	Juzgado 02 Civil Circuito Especializado en Restitución Tierras - Santa Marta - Magdalena	Oficio No. 2460 comunica que mediante auto de fecha veinticinco (25) de octubre de 2023 Resolvió: <b>PRIMERO: ADMITIR</b> la solicitud de restitución y/o formalización de tierras abandonadas del señor PEDRO ELIAS CORREA MARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.740.213, la señora GLORIA ELENA FONTALVO CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.725.613, <b>Rad.</b> 2023-00038
	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Circular CSJHUR24-20 remite Oficio 212 mediante el cual el Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva informa sobre el Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural SNEYDER HERNÁNDEZ MARÍN, C.C.1.075.226.197 Rad. 2023-00811

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,



**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
**Presidente**

Anexo: Lo enunciado

OLRD/lmc

Sala N°. 07

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)